

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 23 de mayo de 1964 por la que se dispone que se haga cargo de la Jefatura del Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria don Antonio González Adalid, Director general de Industrias Navales.

Ilmo. Sr.: Creado por Decreto 974/1964, de 26 de marzo, el Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria para atender exigencias orgánicas de la función inspectora corresponde a las Cortes la concesión de los créditos necesarios para cubrir financieramente la provisión de su Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La dilación que comporta el cumplimiento de dicho precepto en el nombramiento de Jefe del mencionado Servicio aconseja proceder a la designación transitoria de un encargado de la Jefatura, permitiendo el establecimiento inmediato del repetido Servicio y dando satisfacción a las exigencias que lo han motivado.

En su virtud y en uso de la autorización contenida en el artículo 10 del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de mayo de 1964,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta tanto se provea la Jefatura del Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria en la forma y con los efectos prevenidos en el apartado primero del artículo séptimo del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, las funciones de Jefe del referido Servicio serán desempeñadas por don Antonio González Adalid, Director general de Industrias Navales, quien tendrá las atribuciones a que hacen referencia los apartados segundo y tercero del mismo artículo del mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1964.

LOPEZ-BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para Técnicos de Administración Civil por la que se rectifica el orden de la lista de aprobados aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de los corrientes.

Habiéndose observado en la lista de opositores aprobados en los tres ejercicios de la cuarta oposición para Técnicos de Administración Civil que don Carlos López-Monis de Cavo figura con 65,75 puntos en el puesto número 14 de la lista y don Angel Fernando Mayo Antañanzas figura con 65,50 puntos en el puesto número 13, se rectifica dicho orden, pasando a ocupar el puesto 13 don Carlos López-Monis de Cavo y don Angel Fernando Mayo Antañanzas el 14, según les corresponde por su respectiva puntuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 10 de junio de 1964.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ingeniero de segunda en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer se convoque concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ingenieros de segunda clase en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de esa Dirección General, todas ellas en expectación de ingreso hasta que se produzcan las vacantes oportunas. Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 25.200 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria que, en su fase de oposición, estará constituida por cuatro ejercicios y, en la de concurso, versará sobre los méritos que a juicio de ese Centro directivo tengan valor a tales fines y se determinen expresamente en aquéllas; asimismo queda autorizado para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en la referida convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 2 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Valencia, los siguientes opositores:

Don Agustín Escardino Benloch.
Don Casiano Alfonso Díaz-Flores.
Don José Alemán Vega.
Don José Ramón Alvarez González.
Don José Estrada Aguilar.
Don Gabriel Tojo Barreiro.
Don José Lladó Fernández Urrutia.
Don Baldomero López Pérez.
Don José Ramón García-Conde Ceñal.

Segundo.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general. Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Julio Lago Alonso contra la Resolución de esta Dirección General de 10 de abril de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, por la que se le declaró excluido de las oposi-